



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RAD. 080014189006-2018-00238-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTOS Y CREDITO COOPUCRED

DEMANDADO: ALFONSO MARIO PEREZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el expediente de la referencia informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda, sírvase proveer. Barranquilla, Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la Dra. PAOLA ANDREA TAPIAS GARCÍA en calidad de apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda y sus anexos.

Una vez verificado el expediente que nos ocupa, se evidencia que el mismo terminó por Desistimiento tácito a través de auto calendarado 17 de octubre de 2019, por lo que la figura pertinente es desglosar los documentos que sirvieron de base para la ejecución, tal como lo dispone el numeral tercero (3°) de la citada providencia, en concordancia con el literal C, numeral primero del artículo 116 C.G.P, para lo cual deberá aportar el respectivo arancel judicial.

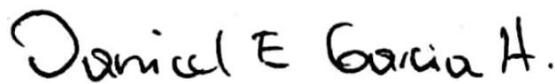
Así las cosas, no se accederá al retiro de demanda solicitada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla-
localidad Suroccidente

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No. 38

En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 15 de marzo de 2023

La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA